

con el inmediato anterior, y que enlaza con el límite Norte formando con éste un ángulo recto y de 68 metros 60 centímetros de longitud; en este lindero, y a una distancia de 15 metros 50 centímetros del primer segmento del límite Norte se halla un hito de referencia, y por el Norte o espalda, con los terrenos propiedad de los herederos de doña María Roesset Marquera, en línea de 37 metros, forma un polígono irregular de seis lados y ocupa una superficie de 2.847 metros cuadrados.

Esta sexta parte indivisa, objeto de expropiación, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.207, de Carabanchel Bajo, libro 112, folio 95, finca 9.440, inscripción cuarta, a nombre de don Luis Peña González, con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios o cuales-

quiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas del día 21 de junio del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmen- te su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de este Ministerio alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—3.681-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Avilés Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de marzo de 1965 que desestimó reposición formulada contra otro de 12 de junio de 1959 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.280 y el 107 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1965.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.892-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Sáez Prados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y su confirmación tácita sobre justiprecio parcelas 40 y 63 del polígono «Lobetex», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.082 y el 151 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.895-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Moreno Robledo, natural de Madrid, hijo de Juan de Dios y de Nicolasa, casado con doña Manuela Pérez Peñalba, que se ausentó de Madrid en 20 de marzo de 1949 y del que no se ha vuelto a tener noticia alguna.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España por dos veces, con intervalo de quince días, a 20 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.968-E.
1.ª 11-6-1965

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de doña María del Carmen Martín García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre política, doña Carmen Freire García, que se ausentó de esta capital hacia el año 1928, contando en aquella fecha cincuenta y cinco años de edad y domiciliada en esta capital, calle de Cabestreros, número 9.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.227-C.
y 2.ª 11-6-1965

ONTENIENTE

En los autos incidentales de oposición a embargo preventivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Coll Trias y su esposa contra don Vicente Gironés Mora, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda incidental formulada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, inicialmente en nombre y representación de don Francisco Coll Trias, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo de las peticiones en la misma formuladas al demandado don Vicente Gironés Mora; todo ello sin imposición de costas, y estando el actor en re-

beldía, notifíquese esta resolución al mismo en la forma prevenida en la Ley.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Nacher. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Para que sirva de notificación al demandado rebelde se publica el presente en cumplimiento de lo mandado.

Dado en Onteniente a 24 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.241-C.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Francisco Palma Ruiz sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Rosa Martínez Sahuquillo, nacida el día 25 de abril de 1916, natural de Aliaguilla, que tuvo su domicilio en Misalata, calle de Felipe Bellver, número 12, manifestándose por el instante del expediente y esposo de la misma, don Francisco Palma Ruiz, que dicha doña Rosa Martínez Sahuquillo abandonó el domicilio conyugal el día 2 de abril de 1945, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1965. El Juez, Salvador Barberá.—El Secretario, 4.288-C.
1.ª 11-6-1965

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Waldo Santos García, en representación de «Panera Social, S. A.», industrial de esta plaza, se ha dictado con fecha de hoy auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional, y acordando convocar a Junta de acreedores, para lo cual se ha señalado el día 9 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo cual serán citados los acreedores y el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos acordados en el auto y de lo dispuesto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zamora a 31 de mayo de 1965. El Juez, Enrique García.—El Secretario, Carlos Muñoz.—1.094-D.